AÑO IX. Teruel 5 de Agosto de 1864. Núm. 31

# LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio n.° 2. y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

## SECCION OFICIAL.

—

## DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

### PRIMERA ENSEÑANZA.

En la primera seccion de Inspectores de primera enseñanza hay una plaza vacante y dos en la segunda, las cuales han de proveerse entre los demás Inspectores que tengan aptitud legal, segun sus méritos y servicios.

Los que deseen hacer constar los suyos lo verificarán por conducto de los Rectores de los respectivos distritos universitarios, en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Madrid 12 de Julio de 1864.—El Director general,= *Victor Arnau.*

*(Gaceta del 24 de Julio)*

## SECCION VARIA

—

Algunos de los alumnos de la Escuela Normal que han terminado los estudios para Maestros elementales, nos ruegan aclaremos en *La Concordia* la duda á que da lugar el nuevo Reglamento de exámenes en el último párrafo de su art.° 7.° que dice: «*A los que se exami-*

*nen para continuar sus estudios, y no para obtener el título elemental, se admitirá á los ejercicios sin necesidad de dispensa, aunque no hubieren cumplido la edad de 20 años."*

Suponen unos en vista de esta prescripcion, que es requisito indispensable para continuar los estudios, esto es, para ser matriculados en las asignaturas de tercer curso, sufrir previamente el exámen de Maestro elemental; y otros se separan de esta opinion atendiendo á que no se ha publicado ninguna disposicion que así lo prevenga, y entienden que es voluntario el sufrir ese exámen antes ó despues de hechos los estudios especiales de tercer año.

Tambien nosotros al leer las líneas que dejamos subrayadas, las interpretámos en el sentido de que en lo sucesivo sería necesaria la aprobacion del exámen de Maestro elemental para poder hacer los estudios de Maestro superior; mas luego que leimos todo el reglamento y no hallámos en él otro artículo que aclarará mas este punto, rectificámos la opinion que al pronto habiamos formado.

En verdad que á no establecerse esta nueva condicion para hacer los estudios, no sabemos con qué objeto se ha intercalado en el reglamento de exámenes el párrafo citado, y tal vez exista en la mente del Gobierno introducir esta reforma; pero es lo cierto que no se ha dispuesto aun de un modo terminante, ni se ha derogado en ninguna de sus partes el Programa general de estudios de las Escuelas Normales. La única condicion que este impone en su art.° 6.° para que los aspirantes al título superior puedan matricularse en las asignaturas de tercero es la de haber sido aprobados en las correspondientes al título elemental.

Ni creemos que debe suceder otra cosa, porque lo contrario sería cohartar el derecho de los alumnos cerrándoles la puerta hasta para ampliar sus conocimientos.

Propongamos uno de los muchos casos.

Un alumno que al terminar los estudios de maestro elemental, no se encuentre con fuerzas suficientes para sufrir el rigor del exámen de reválida respecto de alguna asignatura, y quiera matricularse nuevamente en tercer curso,

ya para ampliar sus conocimientos, ya para robustecer aquellos en que se considere débil, no debe encontrar obstruida la puerta de la Escuela con el obstáculo de un obligatorio exámen que sufrirá buenamente mas tarde despues de adquirir mayor preparacion.

Así, nuestro parecer es que el Reglamento de exámenes no deroga lo anteriormente dispuesto sobre la manera de hacer los estudios, y que debe admitirse á la matrícula de tercer curso para Maestro superior todo alumno que la solicite, estando aprobado en los exámenes de prueba de curso de las materias correspondientes para Maestro elemental; mas como podemos engañarnos en el modo de apreciar esta cuestion, escitamos á *El Instructor*, como periódico oficial del Distrito, y á los demás cólegas del ramo para que emitan su ilustrada opinion sobre este punto, así como tambien sobre el siguiente:

Si un alumno solicita y sufre exámen de Maestro elemental *para continuar sus estudios*, y si despues por uno ú otro motivo no los continúa, ¿podrá obtener el título con solo acreditar la aprobacion de aquel exámen?

---

Nos place.—El Ayuntamiento y Junta local de Valjunquera, en sesion que celebraron el dia 24 del pasado Julio, con asistencia de un duplo número de mayores contribuyentes, acordaron por unanimidad señalar un aumento de *quinientos reales* anuales al Maestro D. Vicente Traver, como premio y reconocimiento del vecindario por su esmerado celo y notables adelantos en la enseñanza. En medio de tantas espinas como lleva consigo el ejercicio del Profesorado, suele encontrarse alguna flor que con su aroma conforta al Maestro laborioso y le hace continuar su camino sin fijar la vista en la escabrosidad del terreno ni en la fatiga. Reciba el Sr. Traver nuestro mas sincero parabien, y las corporaciones locales de Valjunquera nuestra mas cordial gratitud.

---

## URBNIDAD

### Diálogo dispuesto para el uso de los niños y niñas de las escuelas de primera enseñanza

En la imprenta de este periódico se vende dicho tratado escrito expresamente para los niños. Su forma dialogística su lenguage y la precision con que está redactado, le hacen recomendable para las escuelas. Es un buen obgeto para premiar á los niños: mejor que las estampas y otras cosas de esta especie que suelen darse como premios.

Se vende á 10 cuartos el ejemplar; y á 12 rs. la docena

## LECTURA PRACTICA.

POR

D. Pedro Pablo Vicente y Monzon.

*Aprobada para texto de esta enseñanza en las escuelas.*

La obra se halla dividida en tres Partes:—La Primera comprende el silabeo y lectura de palabras divididas en silabas:—La Segunda el palabreo y lectura de frases de corta extension:—La Tercera la lectura corriente en prosa.

La Primera parte se halla impresa tambien en 10 cartelones, para facilitar su uso en las escuelas.

El precio de la Primera parte, en librito, es 1 real ejemplar y 9 reales la docena.

El de la Segunda id. id.

El de la Tercera, 2 reales ejemplar y 18 la docena.

La Primera parte, en cartelones, se vende á 10 reales la coleccion en papel y á 20 pegada en cartones.

Los profesores de la Tierra-baja pueden dirigirse á D. Pedro Joaquin Soler de Calanda, en cuyo poder hemos puesto un depósito de la *Lectura práctica* y de la EXPLICACION DEL SISTEMA METRICO, aprobada tambien para texto en las escuelas.

---

El Editor, *Pedro Pablo Vicente.*

---

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.